

REQUINOA,

21 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°796 de fecha 19.11.2024 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para la contratación de los servicios vía Trato Directo a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, lo que hace necesario y urgente el **“ARRIENDO DE DOS SMART FLEX BAÑOS MODULARES MIXTO PARA ESTADIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, para la Fiesta Costumbrista que se realizará el 30 de noviembre y el 01 de diciembre de 2024, al proveedor **Sres. TECNO FAST S.A., Rut: 76.320.186-4**, por un monto total de \$1.932.128.- IVA incluido, el valor incluye despacho y retiro de container.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE trato directo para el **“ARRIENDO DE DOS SMART FLEX BAÑOS MODULARES MIXTO PARA ESTADIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, para la Fiesta Costumbrista que se realizará el 30 de noviembre y el 01 de diciembre de 2024, al proveedor **Sres. TECNO FAST S.A., Rut: 76.320.186-4**, por un monto total de \$1.932.128.- IVA incluido, el valor incluye despacho y retiro de container.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.09.999.000.000, denominada “Otros”, de la gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GÓNZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/CAB/ENM/KJC/cap.- -
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Informática (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)